

Propietarios		Datos de las fincas					Observaciones	
Núm.	Apellidos, nombre y domicilio	Núm. en expte.	Referencia catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Expropiación	Otros derechohabientes, arrendatarios, etc.
		9	34 10	Monte Lax.	0,2180	C. Secano.	Forzosa.	Don Tomás Plou Paradas. Colono. Don Tomás Plou Paradas (Berbegal).
		22	33 106-149	Monte Lax.	0,1800	C. Secano.	Forzosa.	
10	Marco Bernard, Melchor. Berbegal.	26	33 143-91 93-144	Monte Lax.	0,9540	C. Secano.	Forzosa.	
11	Molina, Florencio, herederos de. Berbegal	27	33 76-90	Monte Lax.	0,0820	C. Secano.	Forzosa.	
12	Nevot Truc, Santiago. Monzón	5	36 19	La Cardosa.	0,0300	C. Secano.	Forzosa.	
		8	34 50	Monte Lax.	0,4100	C. Secano.	Forzosa.	
13	Peirón Fondevila, Angel. Pomar Cinca	23	33 99c	Monte Lax.	0,2400	C. Secano.	Forzosa.	
14	Peruga Ara, José. Pomar Cinca	10	34 51	Monte Lax.	0,0570	C. Secano.	Forzosa.	
15	Playan Rios, Jesús. Monzón	1	36 7-8	La Cardosa.	0,8140	C. Secano.	Forzosa.	
16	Puyuelo Abenoza, Jesús. Berbegal.	21	33 104-105 107	Monte Lax.	0,3440	C. Secano.	Forzosa.	
17	Ribera Cariello, Francisco. Monzón	4	36 18-19	La Cardosa.	0,3850	C. Secano.	Forzosa.	
18	Torres Montes, Tomás. Laguna- rrota	11	34 8-a	Monte Lax.	0,4140	C. Secano.	Forzosa.	
		13	34 29	Monte Lax.	0,0220	C. Secano.	Forzosa.	
19	Trallero Toro, José Luis. Berbegal.	19	34 18-22	Monte Lax.	0,1720	C. Secano.	Forzosa.	
20	Trallero Trallero, Félix. Laguna- rrota	16	34 6-31a	Monte Lax.	0,1820	C. Secano.	Forzosa.	

20328 RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, declaradas de urgencia, de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto I.L.345-D, «Acondicionamiento. Mejora de plataforma y acondicionamientos locales en la carretera C-145, de Seu d'Urgell a la frontera de Andorra, puntos kilométricos 1,100 al 8,640». Términos municipales: Seu d'Urgell y Vallis de Valira. Provincia: Lérida.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 1986, «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico local «Diario de Lérida», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 3 de septiembre de 1986 en el Ayuntamiento de La Seu d'Urgell, y los días 4, 8 y 9 de septiembre de 1986 en el

Ayuntamiento de Vallis de Valira, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicoláu, 19, tercer piso, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Barcelona, 21 de julio de 1986.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dómbritz Lozano.-12.843-E (59927).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20329 ORDEN de 24 de junio de 1986 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 17 de septiembre de 1985 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Catedrático de Universidad don Juan García González, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que le conminaba a darse de baja como Profesor en Colegio Universitario o, en su defecto, ser adscrito al régimen de dedicación plena.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan García González contra Resolución de este Departamento sobre baja como Profesor del Colegio Universitario «San Pablo», de Moncada (Valencia), la Audiencia Territorial de Valencia, en fecha 17 de septiembre de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan García González contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 4 de marzo de 1985, que conmina al demandante para que antes del 15 de abril de 1985 cause baja como Profesor del Colegio Universitario «San Pablo», de Moncada (Valencia), y en caso contrario sea incluido de oficio por el Rectorado correspondiente en régimen de dedicación plena, perdiendo la exclusiva; por lo tanto, debemos declarar y declaramos dicho acto administrativo conforme a derecho, y, en consecuencia, absolver como absolvemos a la Administración de las pretensiones contra ella deducidas; todo ello con expresa imposición de las costas a la parte actora.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982).-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.